

El gasto en Derechos Humanos realizado por Uruguay en el período 2004-2008

Nora Berretta



Sistema de las Naciones Unidas en Uruguay
UNIDOS EN LA ACCIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Derechos Humanos

cinve



NORA BERRETTA

Es uruguaya, Licenciada en Economía por la Universidad del Salvador con Postgrado en Macroeconomía en el IDES (ambos en Bs.As. Argentina). Es Investigadora titular de CINVE y socia del mismo. Fue directora de esa institución en el período 1984-1985. Se especializa en el área de la gestión pública, con énfasis en presupuesto por resultados y evaluación de la gestión pública. Fue Coordinadora del Área de Gestión Pública del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), en OPP, en el período 1998-2004. Ha sido consultora del BID, BM, CLAD y PNUD en temas de Presupuesto y Planificación Estratégica y es docente de CINVE y en dichos temas. Es Profesora Agregada de Economía II en Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

PRESENTACIÓN



Realización gráfica | Inés Lasida



ÍNDICE

Introducción	7
1. El marco económico y social	7
1.1. Crisis y recuperación	7
1.2. Persistencia de la desigualdad.....	12
2. Análisis de corte transversal del Gasto Público	15
2.1. Los sistemas de información	15
2.2. Análisis funcional del gasto	16
2.3. El Gasto Público Social.....	18
2.4. El gasto público social en infancia.....	18
3. El Gasto Público en DDHH. Metodología	19
3.1. Definición utilizada sobre derechos humanos	20
3.2. El gasto público considerado.....	21
3.3. Definición de instituciones cuyo gasto es considerado como de apoyo a los DDHH en este trabajo.....	22
4. Evolución del Gasto Público en DDHH en Uruguay	23
4.1. Indicadores globales	23
4.2. Indicadores específicos.....	25
4.2.1. La lucha por una mayor calidad democrática	25
4.2.2. La lucha por la igualdad.....	27
4.2.3. La lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad	30
5. Algunas conclusiones	33
BIBLIOGRAFÍA.....	34
ANEXO 1	35
ANEXO II	41
ANEXO III	42

Siglas Utilizadas

ANEP: Administración Nacional de Educación Pública
BCU: Banco Central del Uruguay
BPS: Banco de Previsión Social
CAIF: Centros de Atención a la Infancia y la
CPY: Caja de Profesionales Universitarios
DDHH: Derechos Humanos
Dinapyme: Dirección Nacional de Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas
DIPRODE: Dirección de Proyectos de Desarrollo
GPS: Gasto Público Social
INAU: Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay
INDA: Instituto Nacional de Alimentación
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
MDN Ministerio de Defensa Nacional
MEC Ministerio de Educación y Cultura
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
MEVIR: Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre
MGAP: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
MI: Ministerio del Interior
MIDES: Ministerio de Desarrollo Social
MRREE: Ministerio de Relaciones Exteriores
MSP: Ministerio de Salud Pública
MTSS: Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social
MVOTMA: Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
ONSC: Oficina Nacional del Servicio Civil
OPYPA: Oficina de Planeamiento y Presupuesto Agropecuario
ONG: Organizaciones No Gubernamentales
OPI: Organización de la Prensa del Interior
OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PIB: Producto Interno Bruto
PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RRGG: Rentas Generales
SDG: Sistema de Distribución del Gasto
SEPREDI Secretaría de Prensa de la Presidencia
SIIF: Sistema Integrado de Información Financiera
SODRE: Serv. Oficial Difusión, Radiotelevisión, Espectáculos
TCA: Tribunal de lo Contencioso Administrativo
UDELAR: Universidad de la República

Introducción

Este trabajo tiene el propósito de analizar el gasto público ejecutado dirigido a financiar acciones de fortalecimiento de los Derechos Humanos en el Uruguay desarrolladas en el período 2004-2007, que corresponde con el período de ejercicio del gobierno del Frente Amplio.

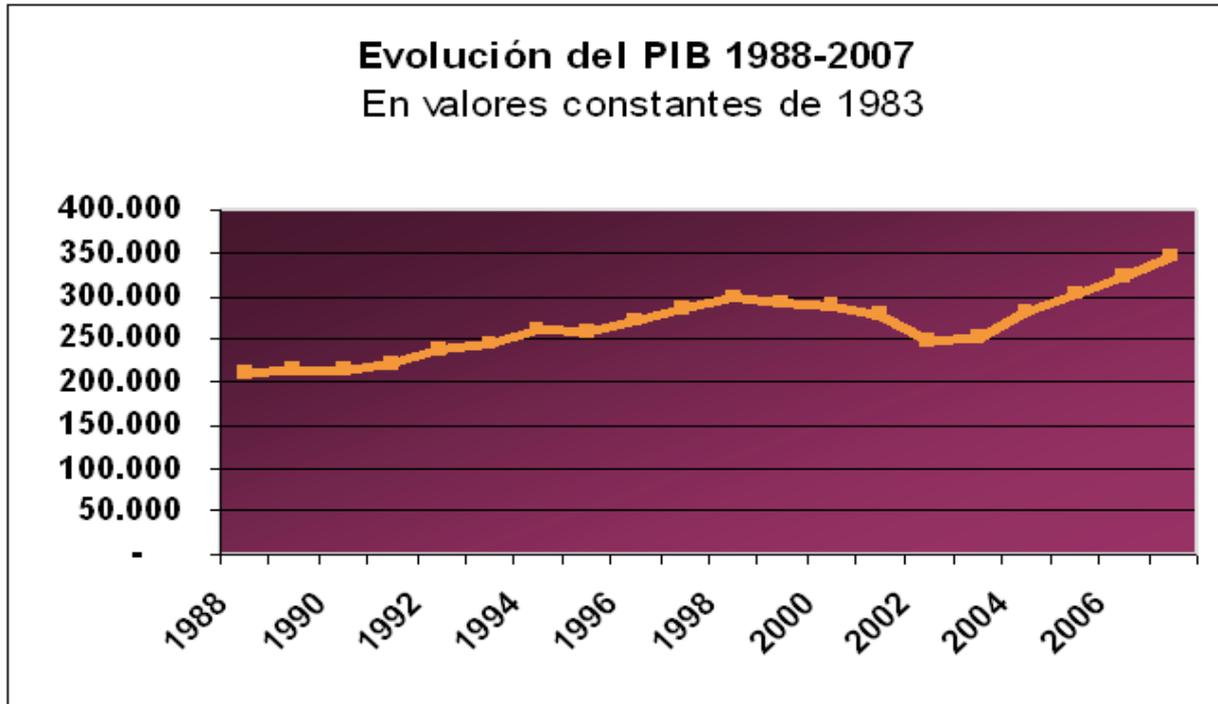
El documento consta de cinco partes. En la primera se presenta una reseña general de la evolución de la economía en los últimos años y algunos indicadores de la situación social. En la segunda parte se presentan algunos trabajos recientes con objetivos similares al de este trabajo: cuantificar el gasto público destinado a áreas de políticas públicas transversales a los organismos del Presupuesto Nacional. En la tercera parte se presenta la metodología de identificación del gasto público asignado a DDHH que se utiliza en este trabajo. En la cuarta parte se presentan y analizan los resultados. Finalmente, en la quinta parte se presentan algunas conclusiones.

1. El marco económico y social

1.1. Crisis y recuperación

La crisis del año 2002 (que comienza en 1999 con la devaluación de Brasil y se extiende hasta 2003) fue la más importante que sufrió Uruguay en su historia. A fines de 2004, si bien la economía había comenzado a crecer nuevamente, Uruguay era uno de los países más endeudados del mundo: la deuda bruta del sector público ascendía a casi 100% del PIB.

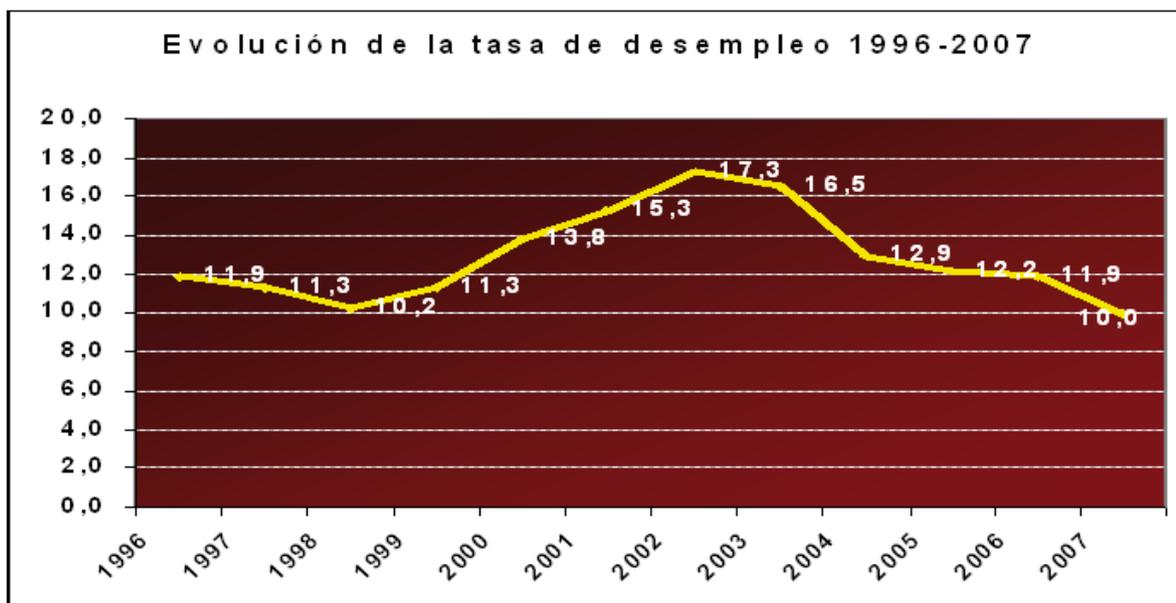
Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia con datos del BCU.

La crisis económica se expresó con un aumento dramático del desempleo. Si bien Uruguay siempre mostró dificultades para generar un número de puestos de trabajo suficiente, lo que explica la persistente emigración de personas jóvenes y educadas, a fines de 2004 más de 160.000 personas estaban desocupadas. Los valores máximos de desempleo se observaron en los años 2002 y 2003 con 17,3% y 16,5%, respectivamente, como puede observarse en el gráfico siguiente.

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia con datos del INE

La crisis determinó un flujo emigratorio de magnitud, se estima que entre 1996 y 2004 más de 100 mil personas abandonaron el país, lo que contribuyó a moderar el nivel de desempleo.

Azar et al, (2008) señalan "La grave crisis que atravesó el país entre 1999 y 2002 determinó una caída acumulada de la producción nacional del orden de 17%. Ello implicó que la inversión se redujera casi 40% y el consumo, aproximadamente, 20%.(...) Este severo deterioro de los indicadores macroeconómicos afectó fuertemente las condiciones de vida de la población: el salario real se redujo casi 22% en esos años, la tasa de desempleo llegó a alcanzar a 17% (...) y el ingreso real de los hogares experimentó un descenso cercano a 30% entre 1999 y 2003. Como consecuencia, se verificó un incremento de la incidencia de la pobreza de 20%, que tuvo un profundo impacto en la infancia. En 2004, más de 50% de los niños menores de cinco años vivían por debajo de la línea de pobreza".

A partir del segundo trimestre de 2003 comienzan a presentarse síntomas de recuperación de la crisis económica y financiera. La reestructuración de la deuda en 2003; el cambio favorable en el contexto internacional, una expansión significativa de la demanda de alimentos que elevó los precios de las materias primas, tasas de interés bajas a nivel internacional y el manejo de la política macroeconómica por parte de las autoridades uruguayas, permitió una fuerte recuperación del crecimiento económico en un contexto de estabilidad de precios, cambiaria y financiera.

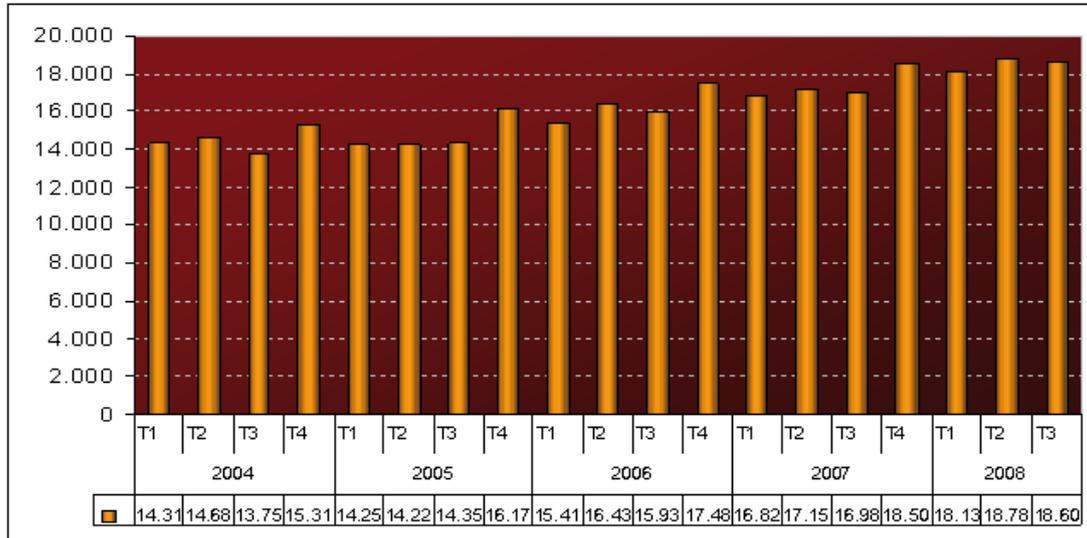
En este entorno se logró la disminución gradual del desempleo a niveles similares a los anteriores a la crisis; una consolidación de la situación fiscal con aumento del superávit primario y la reversión de la salida de capitales que se había producido durante la crisis posibilitó la recuperación de los activos de reserva del Banco Central del Uruguay (BCU).

Luego de crecer modestamente (2,2%) en 2003, el Producto Interno Bruto (PIB) continuó su proceso de recuperación, evidenciando una fuerte expansión en el bienio 2004– 2005, de casi 20%, y el desempleo disminuyó marcadamente. El crecimiento económico a través del aumento del empleo y de los salarios permitió que mejorara el ingreso de los hogares en forma sistemática (Gráfico 3).



Gráfico 3 Evolución trimestral de Ingreso real de los Hogares -2004-2008

Total país urbano (Incluye aguinaldo)



Fuente: Elaboración propia con datos del INE.

Sin embargo los indicadores sociales mostraron una recuperación más lenta y moderada que los indicadores económicos, aún cuando Uruguay desarrolló en el período un conjunto de programas tendientes a focalizar las políticas públicas relativas a los sectores de población más vulnerables con el objetivo de mejorar la integración social.

Un instrumento de esta política fue el Presupuesto Nacional donde se hizo un esfuerzo importante para reasignar gasto hacia los organismos públicos responsables de las políticas sociales (especialmente educación y políticas asistenciales focalizadas) creando una nueva institucionalidad: el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), un Ministerio con competencia específica en relación a las mismas.

1.2. Persistencia de la desigualdad

La desigualdad social venía creciendo desde décadas anteriores y esa situación persistió y aumentó en los últimos años, aún cuando crecía el ingreso promedio de los hogares. La participación en el ingreso del 20% más pobre de la población (Quintil 1) cayó en 1998 y salvo un aumento registrado en 2003 no volvió a aumentar en todo el período. En ese mismo periodo aumentó la participación en el ingreso total del 20% más rico (Quintil 5) alcanzando su valor máximo en 2007 (Cuadro 1)¹.

Cuadro 1
Evolución de la distribución del ingreso en Uruguay (1986-2007)
Por Quintiles

Año	1	2	3	4	5	Total
1986	5,5	10,5	15,3	22,2	46,5	100,0
1991	5,9	10,7	15,2	21,8	46,4	100,0
1995	5,3	10,0	15,0	22,3	47,4	100,0
1998	4,8	9,6	14,5	21,9	49,2	100,0
2002	4,8	9,1	14,0	21,8	50,3	100,0
2003	5,1	9,2	14,0	21,5	50,2	100,0
2004	4,8	9,1	13,9	21,6	50,6	100,0
2005	4,9	9,4	14,4	21,8	49,6	100,1
2006	4,8	8,9	13,9	21,6	50,8	100,0
2007	4,7	8,9	13,8	21,5	51,1	100,0

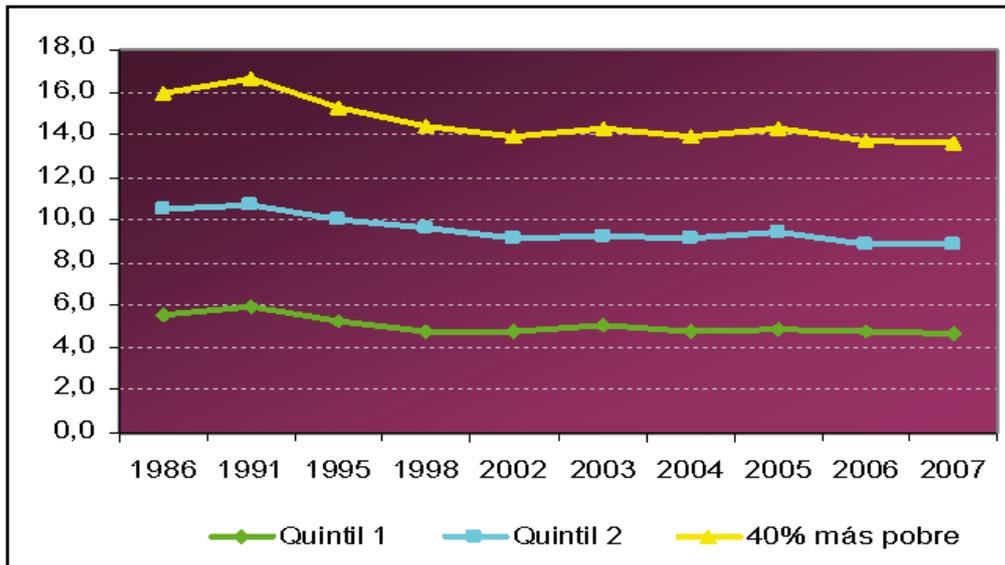
Fuente: Desarrollo Humano en Uruguay 2008. PNUD.

1. El ingreso del 20% más pobre de la población (Quintil 1) tuvo su mayor participación en el total en el periodo comprendido entre mediados de los 80 y principios de los 90 y también en ese período el 20% más rico (Quintil 5) tuvo su menor participación en el ingreso total.

Se observa que a partir de 1991, cuando tuvieron su máxima participación, disminuye la participación en el ingreso del 40% de los hogares más pobres (Quintiles Q1 y Q2) presentado los valores más bajos del periodo en 2006² y en 2007, como se ve en el siguiente Gráfico.

Gráfico 4

Evolución de la participación en el ingreso de los quintiles 1 y 2 y del 40% de los hogares más pobres (Quintiles 1 y 2) (1986-2007)



Fuente: Elaboración propia con datos PNUD.

Parece contradictorio el resultado de los indicadores de distribución del ingreso en el marco de una economía que muestra gran dinamismo y crece a tasas inéditas, donde las tasas de desempleo son las más bajas de los últimos 20 años y cuando se desarrollan en forma simultánea políticas sociales activas y focalizadas en los sectores más pobres. Sin embargo

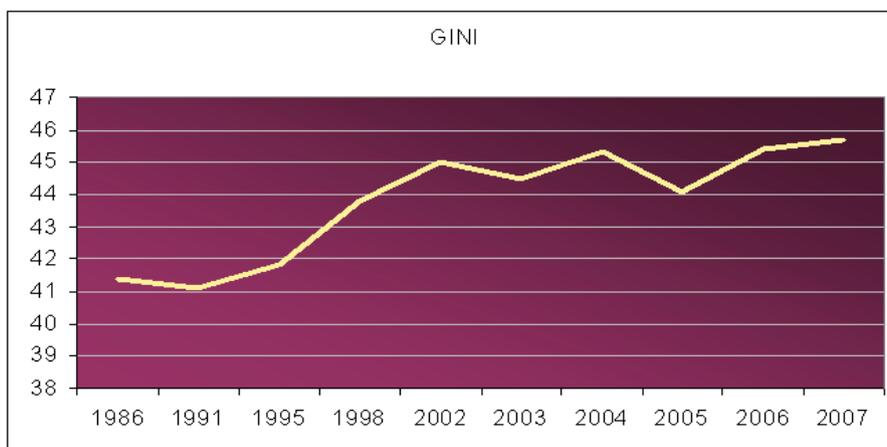
2. En tanto permanece estable el Quintil 4 y aumenta el Quintil 5.

el crecimiento tiene tales características que si bien aumenta el ingreso promedio de todos los sectores sociales no resulta más igualitaria su distribución. Esta aparente paradoja se explica fundamentalmente por el hecho de que el crecimiento está liderado por el aumento de la demanda mundial de productos primarios lo cual determina el crecimiento de los precios y de la rentabilidad del sector agro-exportador. Por eso, si bien todos los sectores sociales aumenten sus ingresos no lo hacen en igual proporción. Mientras los hogares más pobres mantienen su participación anterior (sin recuperar de todos modos la relación de 2003) el 20% de los hogares más ricos la acrecientan, alcanzando a percibir el 51% del ingreso nacional (Quintil 5) en 2007.

Un indicador sólido de este fenómeno es el Índice de Gini, que varía entre 0 y 1 siendo los valores más cercanos a cero los que indican más igualdad en la distribución y los más cercanos a 1 indican más desigualdad. En el Gráfico 5 se puede ver la tendencia hacia mayor desigualdad, antes señalada.

Gráfico 5

Evolución de la desigualdad en la distribución del ingreso (Índice de Gini)



Fuente: Desarrollo Humano en Uruguay 2008. PNUD.

2. Análisis de corte transversal del Gasto Público

La estructura tradicional del Presupuesto y en general las características del sistema de monitoreo del gasto público, responden al objetivo de cuantificar el gasto en insumos asignados a los organismos públicos: Ministerios y Unidades Ejecutoras. Esta visión dificulta una enfoque de corte trasversal que resulta de interés para abordar el análisis de algunas políticas que atraviesan a varias instituciones, tal es el caso de las sociales, pero también de las de ciencia y tecnología, de apoyo al desarrollo del sector privado, las de seguridad pública, salud, inocuidad alimentaria y medio ambiente.

La necesidad de lograr agrupamientos transversales del gasto para evaluar el desarrollo de las macro políticas es un tema recurrente en los últimos años en trabajos de análisis del presupuesto público.

2.1. Los sistemas de información

Desde 1999 los organismos del presupuesto nacional ingresan el gasto que ejecutan al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)³. El SIIF, que es administrado por la Contaduría General de la Nación (CGN) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) presenta el gasto asignado a los organismos por el Presupuesto Nacional (créditos presupuestarios) y luego las diferentes etapas del gasto (afectación, compromiso, obligación). Se considera que el gasto está ejecutado cuando es obligado.

3. La información se carga en forma descentralizada pero con control previo de los Contadores Delegados que representan en forma simultánea al control externo (Tribunal de cuentas) y al control interno (Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.

El SIIF permite la apertura del gasto según un clasificador de gastos y según un clasificador institucional. El clasificador de gasto suministra información de los insumos utilizados por los organismos públicos a nivel de Grupo, Sub-Grupo, Objeto y Auxiliar. El clasificador institucional tiene la apertura a nivel de Inciso /Unidad Ejecutora/ Programa y Proyecto.

Hasta hace pocos años esta era la máxima apertura del gasto que se podía lograr y por tal motivo la identificación del gasto por función (gasto funcional) debía hacerse con este criterio, lo cual llevaba a que algunos tipos de gastos debieran asignarse en forma total a algún organismo que a veces cumplía más de una función, por ejemplo salud y educación.

A partir del año 2000 se desarrolló en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Presidencia de la República, un nuevo sistema de información, el Sistema de Distribución del Gasto (SDG) que distribuye el gasto ejecutado (remuneraciones y otros gastos de funcionamiento) registrado en el SIIF, entre las unidades organizativas de todos los niveles jerárquicos que integran las Unidades Ejecutoras, en general: División, Departamento y Sección. Con esta apertura (Inciso - Unidad Ejecutora - Unidad Organizativa) es posible determinar con precisión qué organismos, dentro de cada Inciso, ejecuta efectivamente el gasto y, partiendo de su denominación, identificar a qué actividad y función asignarlo. Este sistema permite un seguimiento más detallado posibilitando reagrupar el gasto de acuerdo a criterios de corte transversal en forma más precisa que el SIIF.

2.2. Análisis funcional del gasto

La clasificación funcional del gasto tiene el objetivo de analizar la evolución de los gastos del Estado en funciones ciertas determinadas y facilitar de este modo la programación y la elaboración de políticas así como la comparación con otros países.

Para clasificar el gasto según funciones se asigna a cada transacción (compras, pagos de salarios etc.) un código del clasificador de las funciones de la Administración Pública, utilizando tres niveles de detalle que son los grupos, y los subgrupos. Se entiende por grupos principales los que corresponden a los objetivos generales del Gobierno, mientras que los restantes detallan los medios por los cuales se logran esos objetivos generales.

Las funciones que desempeña el Gobierno, se clasifica en cuatro categorías principales

i) Servicios públicos gubernamentales. corresponden a las funciones indelegables del Estado, aquellas que no pueden cumplir personas o empresas. Corresponde a las llamadas funciones tradicionales del Estado: la justicia, la seguridad y las finanzas públicas. Se clasifican en tres grupos: Servicios de Administración Gubernamental, Servicios de Defensa y Servicios de Orden Público y Seguridad.

ii) Servicios comunitarios y especiales. Comprenden los servicios públicos que se proporcionan directamente a las personas y los hogares. Comprende básicamente el Gasto Público Social y cultural: educación, salud, seguro y bienestar social, vivienda, desarrollo de la comunidad y saneamiento y los servicios recreativos y culturales

iii) Servicios económicos. Están vinculados con la regulación y la gestión eficiente del sector productivo. Incluye el desarrollo económico, la corrección de desequilibrios regionales, y la creación de oportunidades de empleo.

iv) Otras funciones. Incluye los cargos por intereses, el costo de la colocación de la deuda pública y las transferencias generales a otros órganos del Gobierno.

Buscando generar información de relevancia para el análisis de largo plazo la CGN ha elaborado series con esta apertura para los últimos 20 años (1974-2004)⁴. Esta presentación tiene la dificultad de atribuir en forma global a los ministerios o sus unidades ejecutoras la totalidad del gasto específico en salud, educación o infancia.

4. Véase www.cgn.gub.uy Informes técnicos.

2.3. El Gasto Público Social

El Gasto Público Social (GPS) presenta dificultades en su estimación debido a que su ejecución es realizada por diversas instituciones, educativas, de salud o directamente de apoyo a sectores vulnerables de la población y, a su vez, algunas de ellas cumplen varias funciones, por ejemplo, el Hospital de Clínicas presta servicios de salud y de educación. En los últimos años se han realizado varios intentos por mejorar la calidad del registro del GPS.

Un de ellos llevó a elaborar el informe del GPS del período 1999-2003, realizado por la Asesoría Técnica para las Políticas Sociales (ATPS, 2003), oficina dependiente de la OPP, donde se incluyó, en algunos casos, la apertura del gasto de algunas Unidades Ejecutoras.

En 2007 la OPP junto con representantes del Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado (CEPRE), del MIDES, del Programa INFAMILIA y de la CGN, trabajaron en el diseño de una metodología que permitiera reunir y sistematizar, al máximo nivel de desagregación posible, la información sobre Gasto Público Social (GPS) en base a un trabajo pionero realizado por Rodrigo Arim para la OPP. Para ello consideró la apertura del gasto que suministra el Sistema de Distribución del Gasto (SDG) logrando una asignación más afinada y consistente.

2.4. El gasto público social en infancia

Como se señalaba antes, los efectos de la crisis del año 2002 fueron especialmente graves en relación a la infancia. Sosa, A. y M. Sienra (2005) señalan: "En línea con lo anterior, la Exposición de Motivos presentada por el Poder Ejecutivo en ocasión de remitir a la Asamblea General el proyecto de Presupuesto Quinquenal de Gastos para el período 2005-2009, ex-



presa que sólo es posible mejorar la calidad de vida de los uruguayos: “atendiendo urgentemente a los que más están sufriendo. A esta situación ya hacía referencia Juan P. Terra, que en su pionero estudio sobre los niños pobres en Uruguay durante los ochenta (Creciendo en condiciones de riesgo. Los niños pobres del Uruguay CLAEH-UNICEF. Montevideo, 1989) expresaba que aproximadamente 41% de los uruguayos nacía y se criaba en condiciones de pobreza. La preocupación por evaluar el Gasto Público Social destinado a la Infancia, hizo que el Programa INFAMILIA del MIDES⁵ encarara su estudio con similar metodología. En este trabajo se consideró como antecedente el trabajo de C. Grau, 2005⁶.

El trabajo realizado para el MIDES considera los organismos del Gobierno Central, los organismos autónomos del Artículo 220 de la Constitución y el BPS. En conjunto, estos organismos constituyen lo que se conoce como Gobierno Central Consolidado (Administración Central y BPS), en la medida en que el BPS recibe significativas transferencias desde el Presupuesto Nacional y desarrolla diversas acciones de apoyo a la infancia.

3. El Gasto Público en DDHH. Metodología

El gasto en DDHH está conformado por tres grandes áreas: las que tienden a brindar garantías sobre derechos personales, jurídicos y políticos, las vinculadas al Gasto Público Social, y las vinculadas a proteger la situación de personas que pueden ser discriminadas por ser consideradas “diferentes” (raza, opciones sexuales, género, nacionalidad..)

5. Azar, Paola, Julio Llanes, Mariana Sienra, Alfonso Capurro, Cecilia Velázquez (2008) Gasto Público en Infancia. Cuadernos de la ENIA . MIDES

6. Grau, C. (2005): “El gasto público social en infancia...” Cuadernos de la ENIA . En este trabajo para asignar la cuota parte del gasto público en salud destinado a infancia se tomó en cuenta la estructura etaria de la población beneficiaria, ajustada por los diferenciales de costo según edad. El cálculo es el siguiente: $GPS_{ASSE} = \frac{\text{beneficiarios menores de 18 años} \times \text{costo promedio de beneficiarios menores de 18 años}}{\text{cantidad de beneficiarios menores de 18 años} \times \text{costo promedio de beneficiarios menores de 18 años} + \text{cantidad de beneficiarios mayores de 18 años} \times \text{costo promedio de beneficiarios mayores de 18 años}}$...”

3.1. Definición utilizada sobre derechos humanos

Se considerará la lista de derechos humanos contenidos en el Sumario del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas. En el punto 3, Logros y Retos, se detallan los siguientes Derechos.

1. La lucha por una mayor calidad democrática:

- 1.1. Derecho a las libertades de expresión, información y asociación
- 1.2. Derecho de acceso a la justicia
- 1.3. Derecho a la identidad
- 1.4. Derecho a la verdad, la justicia, la memoria y la reparación y garantías de no repetición.
- 1.5. Derecho a la seguridad
- 1.6. Combate a la trata de personas
- 1.7. Derecho a la participación política

2. La lucha por la igualdad:

- 2.1. Lucha contra la pobreza y la exclusión social
- 2.2. Derecho a la Educación
- 2.3. Derecho a la Salud
- 2.4. Derecho al trabajo
- 2.5. Derecho a una vivienda adecuada
- 2.6. Derecho a un medio ambiente sano
- 2.7. Derecho a la alimentación
- 2.8. Derecho a la cultura
- 2.9. Derechos de las mujeres

3. La lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad

- 3.1. Derechos de niños, niñas y adolescentes
- 3.2. Derechos de las personas mayores
- 3.3. Derecho a la libre orientación sexual e identidad de género
- 3.4. Derechos de las personas afro descendientes
- 3.5. Derechos de los pueblos indígenas
- 3.6. Derechos de las personas privadas de libertad
- 3.7. Derechos de las personas discapacitadas
- 3.8. Derechos de migrantes y refugiados

3.2. El gasto público considerado

Para la determinación del gasto en DDHH se considerará el gasto ejecutado (obligado) por el sector público consolidado en la medida en que se toma en cuenta el conjunto de organismos que integran el Presupuesto Nacional y el gasto realizado por el BPS.

En el Presupuesto Nacional se encuentran todos los organismos públicos con excepción de los organismos autónomos y servicios descentralizados (Art. 221 de la Constitución) y los gobiernos departamentales. El Presupuesto Nacional contiene los tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial y los organismos autónomos (Art. 220 de la constitución) tales como los Tribunales (de lo Contencioso Administrativo, de Cuentas y Corte Electoral).

Al tomar información proveniente del BPS de hecho se está considerando el gasto financiado por rentas generales en la medida en que las transferencias que realiza el Presupuesto

Nacional a dicho organismo explican en gran parte su capacidad de realizar estos gastos. Con igual criterio se ha considerado el gasto realizado por organismos de carácter privado o público-privado (Personas Públicas No Estatales) que se incluyen en la medida en que reciben en forma explícita transferencias del Presupuesto Nacional⁷

3.3. Definición de instituciones cuyo gasto es considerado como de apoyo a los DDHH en este trabajo.

En el Anexo 1 se presenta la asignación del gasto ejecutado por diversos niveles institucionales: Incisos (equivale a Ministerios), Unidades Ejecutoras y Unidades Organizativas que permitieron asignar el gasto presupuestario a los diferentes tipos de DDHH utilizados en la clasificación antes señalada.

La utilización de información provista por el SDG permitió, por ejemplo, identificar el gasto en salud y en educación que realizan algunos Ministerios o Unidades Ejecutoras cuyo objetivo principal no es la salud ni la educación. Es el caso de las acciones educativas realizadas por Presidencia de la República (ONSC), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior e INAU. También es el caso de los servicios de salud que proveen el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y la Universidad de la República.

7. Incisos 21, 22 y 24 del Presupuesto Nacional.

4. Evolución del Gasto Público en DDHH en Uruguay

4.1. Indicadores globales

Sumando las grandes áreas en que se han dividido los gastos vinculados a los derechos humanos: i) Lucha por una mayor calidad democrática, ii) Lucha por la igualdad, iii) Lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad; se obtiene el gasto total por año para el periodo 2004-2007, que es en promedio de casi 215 mil millones de pesos (en valores constantes de 2003) para el período lo que equivale a 9,3 mil millones de dólares como promedio anual. Este gasto representa 58,2 % del gasto público en el total del período, el mayor aumento en esa participación se produjo en 2007 cuando pasó de 58,4% a 62,6%. O sea que prácticamente 2/3 del gasto público de origen presupuestal está siendo dedicado a financiar servicios y actividades vinculadas a la protección y promoción de los DDHH.

En valores reales el gasto acumuló un crecimiento de 59% en pesos constantes y de 85% si se mide en dólares corrientes. El mayor crecimiento del gasto se observa en el año 2006 cuando aumentó casi 30% en relación al año anterior⁸.

8. Los valores totales del periodo 2004-2007 corresponden al acumulado en el período salvo en el caso de la participación en el gasto público donde se consideró el valor promedio.

Cuadro 2
Evolución en el período 2004-2007

GASTO PUBLICO EN DERECHOS HUMANOS

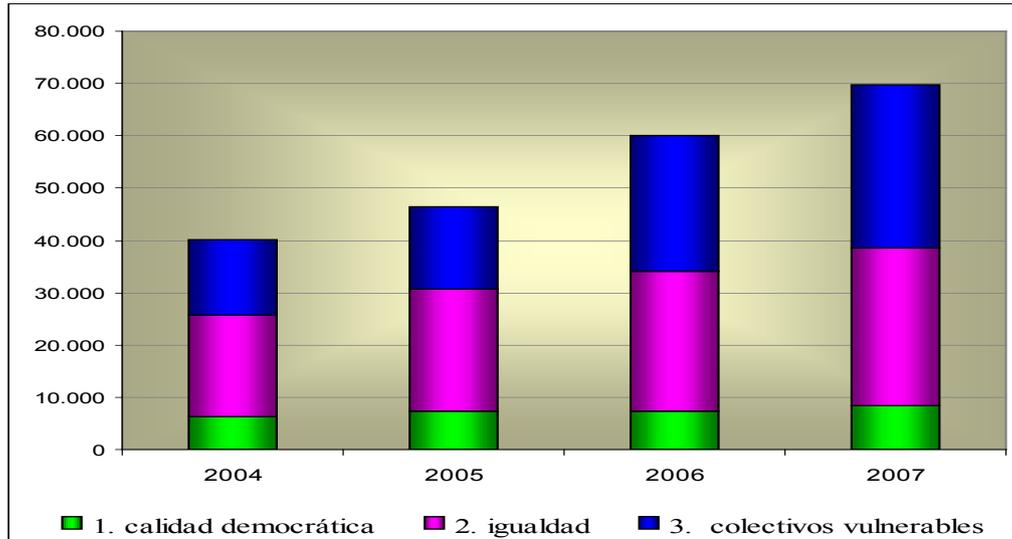
	en millones de pesos corrientes	% del gasto Público	en millones de pesos constantes de 2003	tasa de variación real	en millones de dólares	tasa de variación en USD (*)
2004	44.699,1	54,2%	41.541,9	-	1.559,8	-
2005	48.814,3	57,6%	46.534,1	12,0%	1.998,2	28,1%
2006	63.951,4	58,4%	60.104,7	29,2%	2.662,0	33,2%
2007	77.290,2	62,6%	70.973,5	18,1%	3.300,0	24,0%
PERIODO 2004-2007	234.755	58,2%	214.891	59,3%	9.322	85,3%

(*)se tomó el valor promedio anual del dólar pizarra comprador

Fuente: Elaboración propia con datos de CGN, OPP y BPS.

La siguiente gráfica muestra la tendencia creciente de la evolución del gasto en DDHH en el período. En particular es claro el aumento en el año 2006, cuando se comenzó a ejecutar el nuevo Presupuesto Nacional y se inició la implantación de los programas del MIDES dirigidos a asistir a la población en situación de mayor vulnerabilidad social.

Gráfico 6
Evolución del gasto público en derechos humanos por área



Fuente: Elaboración propia con datos de CGN, OPP y BPS.

4.2. Indicadores específicos

4.2.1. La lucha por una mayor calidad democrática

Los indicadores que reflejan la calidad democrática están fundamentalmente vinculados al funcionamiento de las instituciones que garantizan los derechos políticos de las personas y el acceso a la justicia. En Uruguay el gasto promedio anual ha sido de 7.365 millones de pesos, en valores constantes, (casi 318 millones de dólares americanos por año), lo que representa en promedio 8% del gasto público para todo el periodo.

Cuadro 3
Evolución del gasto público en una mayor calidad democrática
2004-2007

1. La lucha por una mayor calidad democrática							
	millones de pesos corrientes	% del gasto en DDHH	% del gasto Público	mill. de pesos constantes de 2003	tasa de variación real	en millones de dólares	tasa de variación en USD
2004	6.781	15,2%	8,2%	6.302	-	237	
2005	7.636	15,6%	9,0%	7.279	15,5%	313	32,1%
2006	7.936	12,4%	7,2%	7.458	2,5%	330	5,7%
2007	9.169	11,9%	7,4%	8.420	12,9%	392	18,5%

Fuente: Elaboración propia con datos de CGN, OPP y BPS.

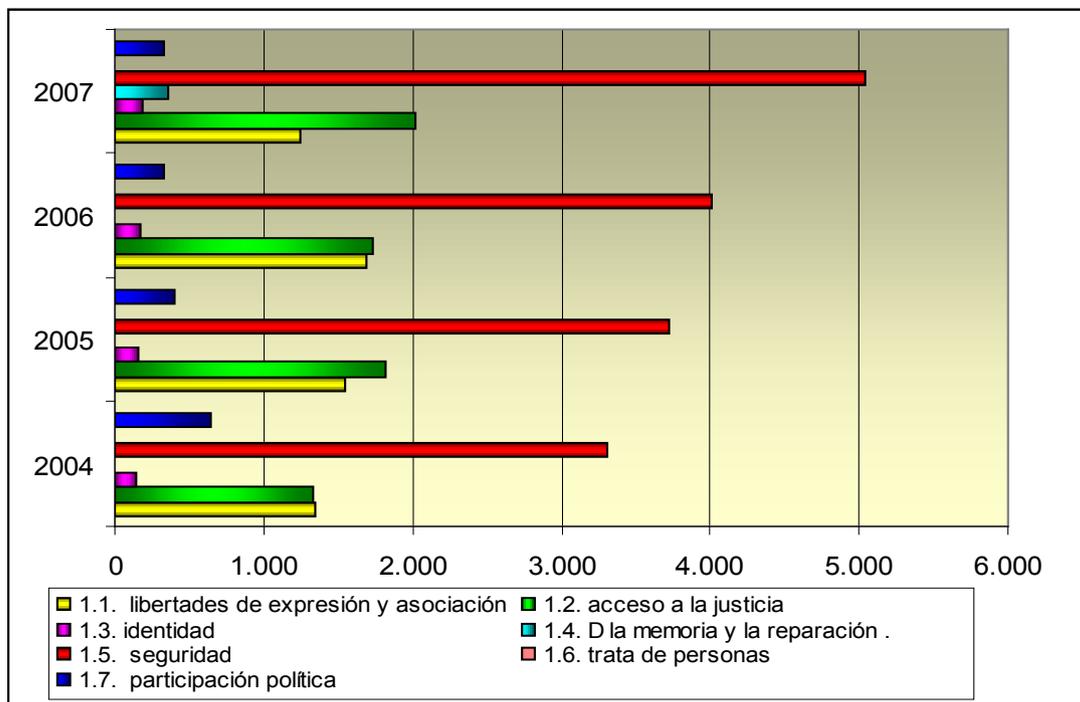
El gasto asignado a la lucha por mayor calidad democrática ha crecido en forma sistemática acumulando casi 31% de aumento en valores reales. El mayor crecimiento se observa en 2005 y le sigue en importancia 2007. El peso del gasto en derechos democráticos en 2005 está explicado fundamentalmente por el mayor gasto ejecutado en ese año en relación al derecho a las libertades de expresión, el acceso a la justicia y el derecho a la seguridad.

Como se observa en el Gráfico 2 el gasto de mayor importancia y qué más ha crecido es el dedicado a la seguridad y el acceso a la justicia mientras que se observa un retroceso del gasto en libertades de expresión y asociación y en la participación política al final del período.

Gráfico 7

Evolución del gasto público en los DDHH vinculados a la lucha por una mayor calidad democrática. 2004-2007. Según el tipo de derecho considerado.

En millones de pesos corrientes



Fuente: Elaboración propia con datos de CGN, OPP y BPS.

4.2.2. La lucha por la igualdad

El gasto en la lucha por la igualdad refleja fundamentalmente el gasto realizado por los organismos que brindan los servicios sociales más tradicionales y de mayor relevancia en cuanto a su magnitud: educación, salud, vivienda.

El gasto en esta área representa en promedio casi 30% del gasto público total y aumentó en forma sistemática en todo el periodo considerado. Representaba casi la mitad del gasto en DDHH en 2004 y 2005 pero ha bajado su participación en 2006 y aumentó nuevamente en 2007 llegando casi al 60%. El gasto anual promedio de esta categoría es de 1.080 millones de dólares. Medido en valores constantes el gasto en la lucha por la igualdad ha aumentado 48% en el período.

Cuadro 4
Evolución del gasto público en la lucha por la igualdad
2004-2007

2. La lucha por la igualdad							
	millones de pesos corrientes	% del gasto en DDHH	% del gasto Público	mill. de pesos constantes de 2003	tasa de variación real	en millones de dólares	tasa de variación en USD
2.004	20.903	46,8%	25,3%	19.426	-	729	-
2.005	24.431	50,1%	28,8%	23.290	19,9%	1.000	37,1%
2.006	28.421	44,6%	25,9%	26.711	14,7%	1.183	18,3%
2.007	32.954	58,5%	35,6%	30.261	13,3%	1.407	18,9%

Fuente: Elaboración propia con datos de CGN, OPP y BPS.

Dentro de los diferentes tipos de gastos se observa que aumentaron en forma significativa los gastos en educación y en salud que son a su vez los de mayor magnitud (gráfico 8). Considerando la definición amplia de educación que se ha tomado en este trabajo, hacia 2007 la educación representaba 11,8% del gasto público total y el gasto en salud 8,9%.

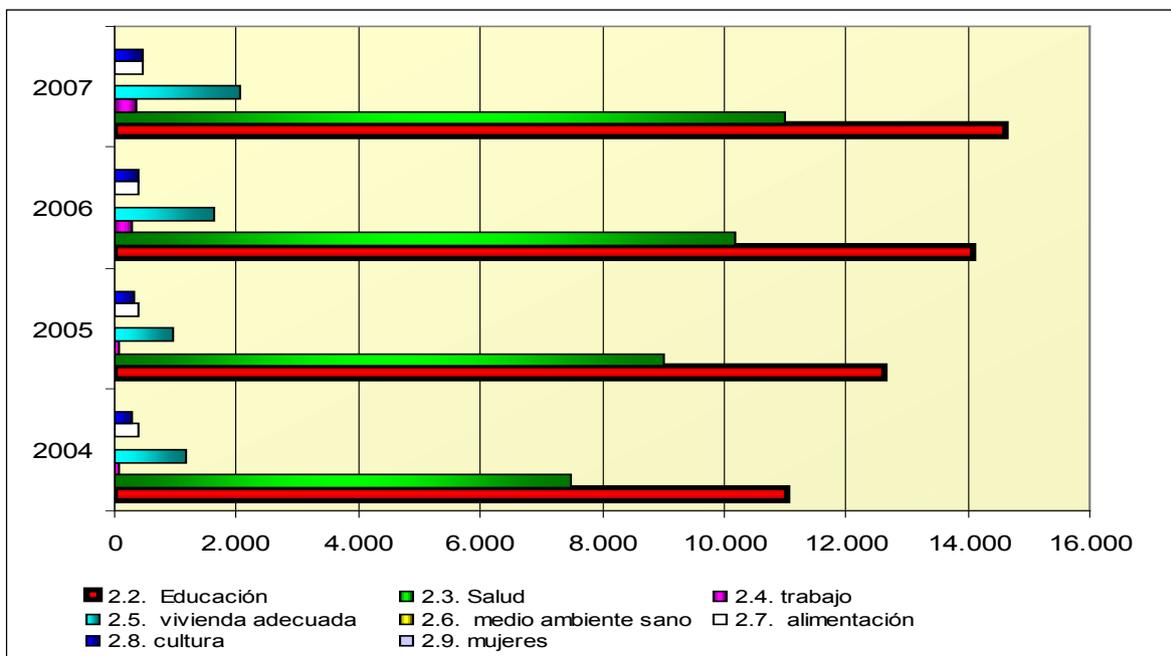
También crecieron los gastos en vivienda y en medio ambiente. Los gastos en la situación de la mujer no se ven como significativos (no se llegan a distinguir en el gráfico) aunque debe

señalarse que probablemente están subestimados porque no se ha podido sumar todas los programas y áreas institucionales que abordan este tema, reduciéndose básicamente a los organismos creados para atender las situaciones de violencia doméstica, en el ámbito del Ministerio del Interior.

Gráfico 8

Evolución del gasto público en los DDHH vinculados a la lucha por la igualdad. 2004-2007. Según el tipo de derecho considerado.

En millones de pesos corrientes



Fuente: Elaboración propia con datos de CGN, OPP y BPS.

Puede observarse que tanto en relación a la cultura, el trabajo y la alimentación, si bien se trata de gastos relativamente pequeños muestran una tendencia clara de crecimiento.

4.2.3. La lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad

Cuadro 5

Evolución del gasto público en los derechos de los colectivos vulnerables

3. La lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad							
	millones de pesos corrientes	% del gasto en DDHH	% del gasto Público	mill. de pesos constantes de 2003	tasa de variación real	en millones de dólares	tasa de variación en USD
2.004	15.627	35,0%	19,0%	14.524	-	545	-
2.005	16.747	34,3%	19,7%	15.965	9,9%	686	25,7%
2.006	27.595	43,1%	25,2%	25.935	62,4%	1.149	67,6%
2.007	33.746	43,7%	27,3%	30.988	19,5%	1.441	25,4%

Fuente: Elaboración propia con datos de CGN, OPP y BPS.

Los colectivos en situación de vulnerabilidad comprenden básicamente el Gasto Público Social en Infancia y el gasto en adultos mayores. Las características demográficas de Uruguay con alta esperanza de vida al nacer y escaso crecimiento demográfico sumado a la emigración de los jóvenes, la convierten en una sociedad con relativamente muchos adultos mayores y pocos niños. Como señalábamos antes, la mitad de los niños viven en los hogares de menores ingresos. El desarrollo de políticas sumamente generosas en relación a la seguridad social ocurrido en el pasado ha determinado una carga fiscal en pasividades sumamente pesada, con una relación activo/pasivo que genera mucha presión sobre los aportes de los primeros.

El MIDES ha tratado de focalizar las políticas sociales en jóvenes y niños. Sin embargo, a modo de ejemplo se observa en el año 2007 que el gasto del Presupuesto Nacional destina-

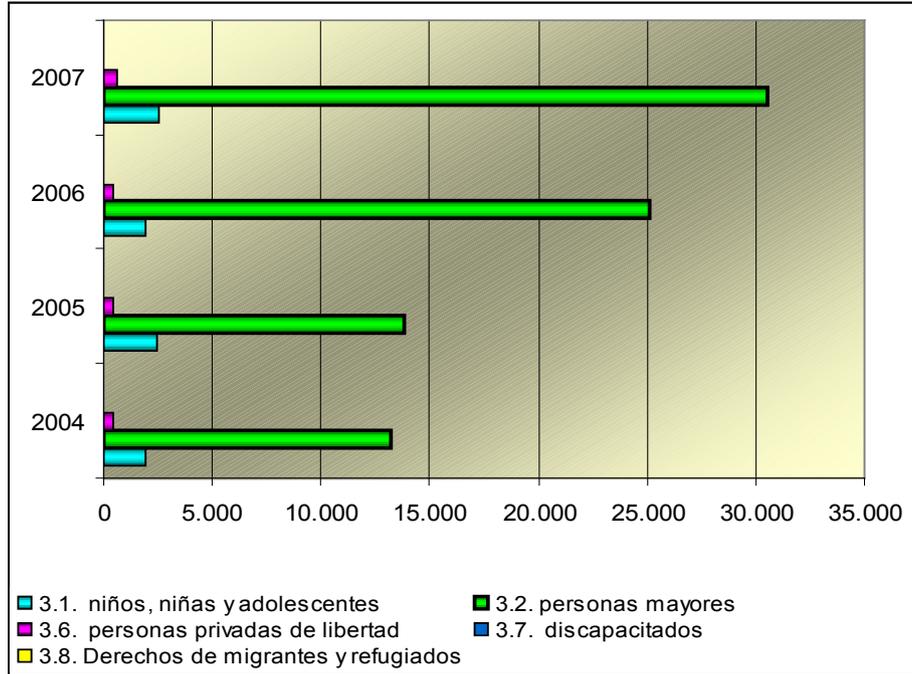
do a cubrir situaciones de vejez era de 30.520 millones de pesos, mientras que el destinado a cubrir situaciones de vulnerabilidad en niños era de 2.550 millones de pesos. En realidad esta comparación no es totalmente exacta porque se considera solo al gasto del INAU y programas específicos. En realidad debería sumarse el gasto de ANEP gran parte del cual contiene programas específicos para sectores vulnerables: enseñanza preescolar, alimentación todo el año, escuelas de tiempo completo, maestro comunitario, etc. Siendo el gasto de ANEP en 2007 de 11.255 millones de pesos corrientes, si lo sumamos al gasto ya relevado, el total del gasto en niños sería de 13.805 millones de pesos, aunque debe señalarse que se puede estimar que solo una parte de la población atendida por ANEP está en condiciones de vulnerabilidad social. Aún así la suma gastada en atender a los niños (\$13.805) no llega a constituir la mitad de la destinada a los adultos mayores.



Gráfico 9

Evolución del gasto público en los DDHH vinculados a la lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad. 2004-2007. Según el tipo de derecho considerado.

En millones de pesos corrientes



Fuente: Elaboración propia con datos de CGN, OPP y BPS.

La gráfica muestra con mucha claridad la evolución creciente del gasto en personas mayores, en efecto, mientras que la variación real del gasto en infancia en el periodo (sin ANEP) aumentó 38,2% el gasto en la atención de adultos mayores creció 104,9% en valores reales. El gasto en las personas privadas de libertad ha crecido pero en forma muy moderada. El gasto en personas discapacitadas, migrantes y refugiados no llega a percibirse en el gráfico.

5. Algunas conclusiones

El Gasto Público Social ha sido tradicionalmente alto en Uruguay, en particular el vinculado a los servicios sociales tradicionales: educación, salud y seguridad social. A pesar de ello desde hace algunas décadas se ha producido un proceso de empobrecimiento y marginación de un sector relativamente amplio. Este proceso se vio agudizado por la crisis económica de 2002-2003. Cuando el gobierno asume en 2005 implementa políticas sociales focalizadas para atender la situación de los sectores más empobrecidos y de los grupos etarios más vulnerables.

El aumento del gasto en el conjunto de las categorías de Derechos Humanos estudiados alcanzó a 60% en valores constantes en el período en estudio. El mayor crecimiento se observa en 2006. Mientras que el gasto que financia los derechos vinculados a una mayor calidad democrática creció en promedio 31% en el período, el destinado a la igualdad aumentó 48% y el que apoya a los sectores en situación de vulnerabilidad 92%, también medidos en valores constantes.

De manera que puede afirmarse que se cumplió el objetivo del gobierno en el sentido de fortalecer las políticas sociales y focalizarlas hacia los sectores más vulnerables. Sin embargo no se ha revertido el hecho de que el GPS sigue siendo asignado en mayor medida a los sectores de adultos mayores que a los niños y adolescentes. Si se suma el gasto destinado a educación (2.2.) y el gasto destinado a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad resulta que en conjunto son 13,9% del gasto público en 2007, mientras que el gasto en los adultos mayores es 24,7%. Evidentemente la estructura demográfica del país explica en parte este resultado pero también es cierto que si no se revierten las condiciones de vida de los más jóvenes seguirán quedando marginados en el mercado de trabajo, o

emigrando, y cualquiera de las dos hipótesis anuncia que el problema tenderá a agravarse en el futuro.

Por último cabe señalar que algunos derechos humanos parecen no lograr todavía una asignación de gasto público relevante (al menos visible). Es el caso del medio ambiente, la condición de las mujeres, o el derecho a la información. En otros casos directamente no se logra identificar en el gasto público, si es que existen, gastos dirigidos a mejorar condiciones de vida de los descendientes de indígenas o de africanos, ni tendiente a la libre orientación sexual e identidad de género.

BIBLIOGRAFÍA

Asesoría Técnica de Políticas Sociales – Oficina de Planeamiento y Presupuesto. (2006) “Lineamientos básicos para la elaboración de un sistema de información sobre Políticas Sociales y Gasto Público Social”.

Flood, Cristina, Carlos Grau Pérez y Alicia Melgar (2005) Análisis del Gasto Público Social. Serie de estudios Económicos y Sociales (BID) RE 1-05-010.

MIDES (2006) Identificación y análisis del Gasto Público Social en Uruguay 2002-2005. Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo (DINEM)

Azar, Paola, Julio Llanes, Mariana Sienna, Alfonso Capurro, Cecilia Velázquez (2008) Gasto Público en Infancia. Cuadernos de la ENIA. MIDES.

ANEXO 1:

Instituciones cuyo gasto es asignado a cada categoría de DDHH.

1. La lucha por una mayor calidad democrática:

1.1. Derecho a las libertades de expresión, información y asociación

Poder Legislativo

Dirección de Derechos Humanos (MEC)

Junta Anticorrupción (MEC)

Coop. Jurídica Internacional (MEC)

Secretaría de Prensa de la Presidencia SEPREDI (PRESIDENCIA)

Estadísticas Agropecuarias, O.P.Y.P.A. (MGAP)

Subvención a la Prensa del Interior (OPI)

1.2. Derecho de acceso a la justicia

Poder Judicial

Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia (MEC)

Fiscalías de Gobierno, de Corte, Procuradurías (MEC)

Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA)

1.3. Derecho a la identidad

Dirección Nacional de Identificación Civil (MI)

Dirección General del Registro de Estado Civil (MEC)

1.4. Derecho a la verdad, la justicia, la memoria y la reparación y garantías de no repetición.

Reparación a personas obligadas a vivir en el exterior o reclusas en el país por razones políticas, ideológicas o gremiales.

Convenio Presidencia de la República-Universidad de la República- Facultad de Humanidades-Equipos de Arqueología para la búsqueda de desaparecidos.

1.5. Derecho a la seguridad

Ministerio del Interior (se excluyen gastos en educación, sanidad y cárceles)
Servicios de Seguridad Presidencial (PRESIDENCIA)
Junta Nacional de la Droga (PRESIDENCIA)
Prevención de Delitos (MI)

1.6. Combate a la trata de personas

1.7. Derecho a la participación política

CORTE ELECTORAL

Subvención a los PARTIDOS POLITICOS por disposición legal (Imprevistos Inc24)⁹

2. La lucha por la igualdad

2.1. Lucha contra la pobreza y la exclusión social

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)
Políticas Sociales (OPP)
Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE)
Estadísticas Socio-demográficas (INE)
Asignaciones familiares para hogares de bajos recursos (MIDES)
Asignaciones familiares para hogares vulnerables (BPS)
Instituto de Investigaciones y de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (MEC)

9. En Uruguay el Estado apoya a los partidos políticos de diversas formas. El apoyo se remonta a principios del siglo XX. Recién para las elecciones nacionales de 1984 se establece el aporte directo para los gastos de campaña electoral. El aporte pecuniario del Estado es para: a) gastos de campaña electoral, b) funcionamiento permanente, exoneraciones impositivas (impuestos sobre la propiedad inmobiliaria, gravámenes sobre la compra de bienes y servicios, etc.), franquicias en tarifas estatales (servicios postales) y tiempos gratuitos en medios de comunicación sujetos a concesión pública.

2.2. Derecho a la Educación

Administración Nacional de Educación Pública (ANEP)

Universidad de la República UDELAR (se excluye el Hospital de Clínicas)

Centros de educación no formal (MEC)

Capacitación de funcionarios públicos civiles, diplomáticos, personal al cuidado de niños y adolescentes, militares y policiales

Escuelas de Danza, Arte Lírico y Diseño Industrial (MEC)

2.3. Derecho a la Salud

Ministerio de Salud Pública (MSP)

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (MDN)

Dirección Nacional de Sanidad Policial (MI)

Hospital de Clínicas (UDELAR)

Asociaciones que reciben subsidios del Presupuesto Nacional: lucha contra el, contra la Tuberculosis, Pro-Cardias, Enfermedades, Cruz Roja Uruguaya, contra Alzheimer y Similares , .Patronato del Psicópata

2.4. Derecho al trabajo

Dirección Nacional de Trabajo (MTSS)

Dirección Nacional de Empleo (MTSS)

Dirección Nacional de Coordinación en el Interior (MTSS)

Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social (MTSS)

Dirección Nacional de Artesanías y Pequeñas y Medianas Empresas (DINAPYME-MIEM)

R.Afect. Fdo. Reconversión Laboral

2.5. Derecho a una vivienda adecuada

Dirección Nacional de Vivienda (MVOTMA)

Rentas Afectadas a la .Comisión Honoraria para la Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR)

Servicio de vivienda de funcionarios policiales, de las FFA y pasivos (MDN)

Soluciones habitacionales (BPS)

2.6. Derecho a un medio ambiente sano

Dirección Nacional de Medio Ambiente - MOVTMA

Dir. Nal. de Rec. Acuáticos(Ex INAPE) - MGAP

Dirección General de Recursos Naturales Renovables - MGAP

2.7. Derecho a la alimentación

Instituto Nacional de Alimentación (INDA)

Servicios de alimentación (MD)

2.8. Derecho a la cultura

Dirección de Cultura – Planificación Cultural (MEC, MRREE)

Academia Nacional de Letras (MEC)

Museos (MEC y otros ministerios)

Archivo General de la Nación (MEC)

Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación (MEC)

Serv. Oficial Difusión, Radiotelevisión, Espectáculos (MEC)

Canal 5 (MEC)

Bibliotecas (MEC y otros ministerios).



2.9. Derechos de las mujeres

Unidad Especializada en Violencia Doméstica (MI)

Oficinas de la Violencia Doméstica(MI)

Oficinas de Asistencia a la Mujer y al Menor Agredidos(MI)

Proyecto Apoyo Integral para la capacitación de madres adolescentes (BPS)

3. La lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad

3.1. Derechos de niños, niñas y adolescentes

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)

Comisaría de Menores

Subsidios del presupuesto a ONG especializadas como: Asociación Uruguaya de Protección Infancia.

Comisión Nacional. de Centros CAIF , Hogar la Huella , Hogar Inf. Los Zorzales- Movimiento de mujeres San Carlos

Asignaciones Familiares para niños de sectores vulnerables

3.2. Derechos de las personas mayores

Dirección General de los Servicios (MDN)

Servicio de Retiros y Pensiones de las FFAA (MDN)

Rentas Afectadas al BPS, a la Caja Profes. Universitarios(CPU), a la Cja Bancaria, a la Caja Jub.Pens.Univ.para Jub.y Pens.de cargo RRGG , a la Caja Jub. y Pens. Bcarias Ley 17449 , a la Caja Militar- cómputo haber retiro- Ley 17.949/art.6º.

Jubilaciones, Pensiones y Pensiones vejez Adultos mayores

Asignaciones Familiares para personas de hogares vulnerables

Subsidios a ONG especializadas: Movimiento Nacional Bienestar del Anciano, Club Pro Bienestar del Anciano Juan

3.3. Derecho a la libre orientación sexual e identidad de género

3.4. Derechos de las personas afro descendientes

3.5. Derechos de los pueblos indígenas

3.6. Derechos de las personas privadas de libertad

Dir. Nac. Cárceles. Penitenciarías y Centros de Recuperación
Cárcel Central y Cárceles Departamentales
Centro de Reclusión Femenino

3.7. Derechos de las personas discapacitadas

Subsidios a ONG tales como Escuela Horizonte, Obra Don Orione, Pequeño Cotelengo Uruguayo Obra Don Orione , Asoc. Pro Recuperación del Inválido, Asoc. Nacional para el Niño Lisiado, Plenario Nacional del Impedido , Organización Nacional Pro Laboral Lisiados , Instituto Nacional de Ciegos, Ac. Coordinación y Reivindicación Impedidos del Uruguay. (ACRIDU), Asociación Down , Escuela N° 200 de Discapacitados, Centro Educ. Aten. Psicosis Infantil: Niños Autistas Salto , Federación. Uruguay Asoc. Padres Personas con Capacidades Mentales Diferentes, Movimiento Nacional Recup. Minusválido, Comisión Nacional. Honoraria del Discapacitado, Asociación Pro Discapacitado Mental de Paysandú, Escuela N° 97 Discapacitados de Salto, Asociación Uruguaya de Padres de Personas c/Autismo Infantil, Asoc. de Padres y Amigos del Discapacitado de Tacuarembó, Instituto Canadá de Rehabilitación , Esclerosis Múltiple del Uruguay, Asociación Impedidos Duraznenses, Servicio transporte adaptado para personas con movilidad reducida, Comité Para-olímpico Uruguayo y Asociación Civil Olimpiadas Especiales Uruguayas

3.8. Derechos de migrantes y refugiados

Dirección Nacional de Migración
Oficina de Asistencia al Compatriota y Servicios a la Comunidad



Clasificación de los apoyos brindados por el BPS

1.4. Derecho a la verdad, la justicia, la memoria y la reparación y garantías de no repetición.

Pensión Especial Reparadora, regulada por Ley N° 18.033

2.1. Lucha contra la pobreza y la exclusión social

Asignación familiar para hogares vulnerables

2.5. Derecho a una vivienda adecuada

Soluciones habitacionales

3.1. Derechos de niños, niñas y adolescentes

Proyecto Apoyo Integral para la capacitación de madres adolescentes

Asignaciones Familiares para niños de sectores vulnerables

3.2. Derechos de las personas mayores

Pensiones vejez Adultos mayores

Apoyos a Instituciones sin fines de lucro de Adultos mayores y discapacitados

3.7. Derechos de las personas discapacitadas

Pensiones a la vejez discapacitados

Ayudas Extraordinarias para Discapacitados



ANEXO III:

Gasto en DDHH por año según tipo de derecho en pesos corrientes. Participación en el gasto en DDHH y en el gasto público. 2004-2007.

2004	millones de corrientes	% del gasto en DDHH	% del gasto Presupuest
1. La lucha por una mayor calidad democrática:	6.780,7	15,7%	8,2%
1.1. derecho a las libertades de expresión, información y asociación	1.341,1	3,1%	1,6%
1.2. Derecho de acceso a la justicia	1.336,6	3,1%	1,6%
1.3. Derecho a la identidad	144,9	0,3%	0,2%
1.4. Derecho a la verdad, la justicia, la memoria y la reparación y garantías de no	0,0	0,0%	0,0%
1.5. derecho a la seguridad	3.314,9	7,7%	4,0%
1.6. Combate a la trata de personas	0,0	0,0%	0,0%
1.7. derecho a la participación política	643,2	1,5%	0,8%
	0,0	0,0%	0,0%
	0,0	0	0
2. La lucha por la igualdad:	20.902,6	48,3%	25,3%
2.1. Lucha contra la pobreza y la exclusión social	340,2	0,8%	0,4%
2.2. Derecho a la Educación	11.020,3	25,4%	13,4%
2.3. Derecho a la Salud	7.477,1	17,3%	9,1%
2.4. Derecho al trabajo	74,5	0,2%	0,1%
2.5. Derecho a una vivienda adecuada	1.170,4	2,7%	1,4%
2.6. Derecho a un medio ambiente sano	112,0	0,3%	0,1%
2.7. Derecho a la alimentación	403,4	0,9%	0,5%
2.8. Derecho a la cultura	293,9	0,7%	0,4%
2.9. Derechos de las mujeres	10,9	0,0%	0,0%
	0,0	0,0%	0,0%
3. La lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad	15.627,5	36,1%	19,0%
	0,0	0,0%	0,0%
3.1. derechos de niños, niñas y adolescentes	1.919,8	4,4%	2,3%
3.2. Derechos de las personas mayores	13.251,8	30,6%	16,1%
3.3. Derecho a la libre orientación sexual e identidad de género	0,0	0,0%	0,0%
3.4. Derechos de las personas afro descendientes	0,0	0,0%	0,0%
3.5. Derechos de los pueblos indígenas	0,0	0,0%	0,0%
3.6. Derecho de las personas privadas de libertad	394,5	0,9%	0,5%
3.7. Derechos de las personas discapacitadas	5,7	0,0%	0,0%
	0,0	0,0%	0,0%
3.8. Derechos de migrantes y refugiados	55,7	0,1%	0,1%
TOTAL	43.310,8	100,0%	52,5%

2005

		% del gasto en DDHH	% del gasto en Presupuesto
1. La lucha por una mayor calidad democrática:	7.635.590.012	15,6%	9,0%
1.1. derecho a las libertades de expresión, información y asociación	1.548.077.449	3,2%	1,8%
1.2. Derecho de acceso a la justicia	1.816.206.036	3,7%	2,1%
1.3. Derecho a la identidad	155.208.963	0,3%	0,2%
1.4. Derecho a la verdad, la justicia, la memoria y la reparación y garantías de no repetición.	0	0,0%	0,0%
1.5. derecho a la seguridad	3.718.706.378	7,6%	4,4%
1.6. Combate a la trata de personas	0	0,0%	0,0%
1.7. derecho a la participación política	397.391.185	0,8%	0,5%
2. La lucha por la igualdad:	24.431.326.224	50,0%	28,8%
2.1. Lucha contra la pobreza y la exclusión social	900.253.947	1,8%	1,1%
2.2. Derecho a la Educación	12.627.623.102	25,9%	14,9%
2.3. Derecho a la Salud	8.998.273.053	18,4%	10,6%
2.4. Derecho al trabajo	64.631.456	0,1%	0,1%
2.5. Derecho a una vivienda adecuada	957.272.710	2,0%	1,1%
2.6. Derecho a un medio ambiente sano	145.514.407	0,3%	0,2%
2.7. Derecho a la alimentación	406.643.338	0,8%	0,5%
2.8. Derecho a la cultura	308.348.413	0,6%	0,4%
2.9. Derechos de las mujeres	22.765.798	0,0%	0,0%
		0,0%	0,0%
3. La lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad	16.747.340.062	34,3%	19,7%
3.1. derechos de niños, niñas y adolescentes	2.451.859.975	5,0%	2,9%
3.2. Derechos de las personas mayores	13.818.144.746	28,3%	16,3%
3.3. Derecho a la libre orientación sexual e identidad de género	0	0,0%	0,0%
3.4. Derechos de las personas afro descendientes	0	0,0%	0,0%
3.5. Derechos de los pueblos indígenas	0	0,0%	0,0%
3.6. Derechos de las personas privadas de libertad	410.282.573	0,8%	0,5%
3.7. Derechos de las personas discapacitadas	5.704.724	0,0%	0,0%
3.8. Derechos de migrantes y refugiados	61.348.044	0,1%	0,1%
TOTAL 2005	48.814.256.298	100,0%	57,6%

2006		% del gasto en DDHH	% del gasto en Presupuesto
1. La lucha por una mayor calidad democrática:	7.935.614.548	12,4%	7,2%
1.1. derecho a las libertades de expresión, información y asociación	1.695.562.345	2,7%	1,5%
1.2. Derecho de acceso a la justicia	1.737.647.809	2,7%	1,6%
1.3. Derecho a la identidad	170.111.920	0,3%	0,2%
1.4. Derecho a la verdad, la justicia, la memoria y la reparación y garantías de no repetición.	4.296.600	0,0%	0,0%
1.5. derecho a la seguridad	4.002.471.152	6,3%	3,7%
1.6. Combate a la trata de personas	0	0,0%	0,0%
1.7. derecho a la participación política	325.524.722	0,5%	0,3%
2. La lucha por la igualdad:	28.420.924.943	44,4%	25,9%
2.1. Lucha contra la pobreza y la exclusión social	1.262.120.605	2,0%	1,2%
2.2. Derecho a la Educación	14.072.115.720	22,0%	12,8%
2.3. Derecho a la Salud	10.166.420.862	15,9%	9,3%
2.4. Derecho al trabajo	291.575.185	0,5%	0,3%
2.5. Derecho a una vivienda adecuada	1.628.376.704	2,5%	1,5%
2.6. Derecho a un medio ambiente sano	183.613.803	0,3%	0,2%
2.7. Derecho a la alimentación	397.558.496	0,6%	0,4%
2.8. Derecho a la cultura	392.931.614	0,6%	0,4%
2.9. Derechos de las mujeres	26.211.954	0,0%	0,0%
3. La lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad	27.594.824.198	43,1%	25,2%
3.1. derechos de niños, niñas y adolescentes	1.908.158.134	3,0%	1,7%
3.2. Derechos de las personas mayores	25.133.932.678	39,3%	22,9%
3.3. Derecho a la libre orientación sexual e identidad de género	0	0,0%	0,0%
3.4. Derechos de las personas afro descendientes	0	0,0%	0,0%
3.5. Derechos de los pueblos indígenas	0	0,0%	0,0%
3.6. Derechos de las personas privadas de libertad	471.010.864	0,7%	0,4%
3.7. Derechos de las personas discapacitadas	6.655.589	0,0%	0,0%
3.8. Derechos de migrantes y refugiados	75.066.933	0,1%	0,1%
TOTAL 2006	63.951.363.689	100,0%	58,4%

2007		% del gasto en DDHH	% del gasto en Presupuesto
1. La lucha por una mayor calidad democrática:	9.169.469.744	12,1%	7,4%
1.1. derecho a las libertades de expresión, información y asociación	1.242.187.875	1,6%	1,0%
1.2. Derecho de acceso a la justicia	2.018.607.435	2,7%	1,6%
1.3. Derecho a la identidad	190.517.680	0,3%	0,2%
1.4. Derecho a la verdad, la justicia, la memoria y la reparación y garantías de no repetición.	353.178.736	0,5%	0,3%
1.5. derecho a la seguridad	5.034.641.441	6,6%	4,1%
1.6. Combate a la trata de personas	0	0,0%	0,0%
1.7. derecho a la participación política	330.336.577	0,4%	0,3%
2. La lucha por la igualdad:	32.953.913.006	43,4%	26,7%
2.1. Lucha contra la pobreza y la exclusión social	3.580.960.041	4,7%	2,9%
2.2. Derecho a la Educación	14.632.627.059	19,3%	11,8%
2.3. Derecho a la Salud	11.011.341.882	14,5%	8,9%
2.4. Derecho al trabajo	362.743.061	0,5%	0,3%
2.5. Derecho a una vivienda adecuada	2.051.875.731	2,7%	1,7%
2.6. Derecho a un medio ambiente sano	366.468.971	0,5%	0,3%
2.7. Derecho a la alimentación	451.546.570	0,6%	0,4%
2.8. Derecho a la cultura	473.826.198	0,6%	0,4%
2.9. Derechos de las mujeres	22.523.493	0,0%	0,0%
3. La lucha por los derechos de los colectivos en situación de vulnerabilidad	33.745.578.660	44,5%	27,3%
3.1. derechos de niños, niñas y adolescentes	2.550.390.900	3,4%	2,1%
3.2. Derechos de las personas mayores	30.519.869.967	40,2%	24,7%
3.3. Derecho a la libre orientación sexual e identidad de género	0	0,0%	0,0%
3.4. Derechos de las personas afro descendientes	0	0,0%	0,0%
3.5. Derechos de los pueblos indígenas de libertad	0	0,0%	0,0%
3.7. Derechos de las personas discapacitadas	591.703.931	0,8%	0,5%
3.8. Derechos de migrantes y refugiados	9.153.462	0,0%	0,0%
3.8. Derechos de migrantes y refugiados	74.460.400	0,1%	0,1%
TOTAL 2007	75.868.961.410	100,0%	61,4%